



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de abril mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2019-00499-00.
Accionante: Sebastián Osorio Gallego
Accionado: Rubiela Hincapié Soto y
Jorge Mario Cardona Hincapié
Decisión: **Rechaza recursos por extemporáneos.**

SE RECHAZA POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición y en subsidio apelación incoado por la parte demandante el 31 de octubre de 2023 (Pdf. 12 C. Ppa.), frente a la providencia del 18 de octubre de 2023 (Pdf. 11 C. Ppal), por el cual se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior, por cuanto el auto recurrido fue notificado por estados electrónicos del 20 de octubre de 2023, dando inicio al término de ejecutoria de dicha providencia el 23 de octubre de 2024 y finalizando a la última hora judicial del día 25 del mismo mes.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cc32e70da265227fa7e34e436685c9f4b3662b8e18406a4b4ee00638a872ea**

Documento generado en 15/04/2024 09:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>